

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

SÁBADO, 27 DE MAYO DE 1967

NUM. 121

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Con la Circular 2/1967, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, publicada en el *B. O. del Estado* núm. 79, de 3 de abril ppdo., se insertaron los Anejos números 1 y 2, conforme a los que, sin excepción, han de formularse y en su caso aceptarse, las ofertas de ganado de cerda, para la adquisición de sus canales por dicho Organismo.

En dichos formularios se han apreciado faltan por consignar, respectivamente, conforme determinan los artículos 6.º y 8.º, de la citada Circular, el día en el que el oferente puede realizar la entrega de ganado, y el número de orden que corresponda a la aceptación de las ofertas por el matadero.

En su consecuencia, a continuación se detallan los modelos a que habrán de ajustarse dichos anejos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 22 de mayo de 1967.

El Gobernador Civil Delegado,
Luis Ameijide Aguiar

Anejo 1 a la Circ. de CAT. 2/67 (B. O. E. núm. 79)

OFERTA DE GANADO DE CERDA

D., en mi calidad de (1), con domicilio en provincia de calle núm. teléfono OFRECE a ese Matadero Colaborador en la Campaña de Protección regulada por Decreto núm. 295/1967, para su sacrificio y adquisición por cuenta de la C. A. T. cerdos de raza (2), conociendo las condiciones establecidas a este fin por dicho Organismo en su circular núm. 2/1967, de fecha 30 de marzo de 1967 (*B. O. del Estado* núm. 79 del 3-IV-67), a las que expresamente me someto.

Dicho lote de ganado estará dispuesto para su entrega el día de de 196... y será situado por el que suscribe en el Matadero de su digna dirección, sito en provincia de, acompañado de su correspondiente Guía de Origen y Sanidad y Certificado de la Hermandad Sindical del Campo de la localidad de (3)

En el caso de que decidiese dejar sin efecto la presente oferta, me comprometo a ponerlo en conocimiento de ese Matadero, con diez días de antelación a la fecha que se me hubiese señalado para el sacrificio de las reses, y en el supuesto de que incumpliese este preaviso, al que voluntariamente me someto, acepto abonar a la Entidad Colaboradora una indemnización de 50 pesetas por res, por los perjuicios que pueda ocasionarle.

En a de de 196...

(Firma y sello)

Sr. Director del Matadero Colaborador de

(1).—Se indicará si la oferta se formula como PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, etc.

(2).—Se reseñarán las «razas» de acuerdo con las clasificaciones que se señalan en la Circular 2/67, de C. A. T.:

CERDO BLANCO o RAZAS SELECTAS y SUS CRUCES

CERDO CRUZADO

CERDO IBERICO COLORADO

CERDO IBERICO NEGRO.

(3).—Si el ganado procede de otra provincia, es necesario adjuntar, a los restantes documentos, la GUIA INTERPROVINCIAL, haciéndolo así constar en el modelo de oferta.

ACEPTACION DE OFERTA DE GANADO DE CERDA

D. en calidad de Director del Matadero Colaborador se complace en comunicarle que ha sido aceptada su oferta de ganado de cerda, registrada con el número de orden referida a reses de raza señalándose como día para el sacrificio el debiendo efectuarse la entrega del ganado la víspera de la citada fecha.

En el supuesto de que se produjese algún retraso en la fecha señalada para el sacrificio de sus reses, este Matadero colaborador de C. A. T. contraerá la obligación de indemnizar a usted en la cantidad de 50 pesetas por res porcina, en concepto de demora.

(Firma y sello)

Sr. D.

2882

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

En el B. O. del Estado núm. 115 de fecha 15 de los corrientes, se publica la Circular 3/67, de la Comisaría General de Abastecimientos y transportes, es la que se dispone la fabricación con carácter obligatorio en todo el territorio nacional, de una pieza de pan de 800 gramos, a los precios siguientes: flama 6,80 pesetas y candeal a 7,10 pesetas.

Por tanto, los industriales panaderos de la capital y provincia tendrán siempre a disposición del público, en todos los despachos de pan, piezas de 800 gramos de fabricación obligatoria a los precios señalados, teniendo en cuenta que las harinas empleadas en su elaboración, en ningún caso podrán ser inferiores a las de la mejor calidad que utilicen en la fabricación de las restantes piezas, como tampoco las condiciones de cocción y presentación de la pieza diferirá de las de fabricación libre.

Caso de no disponer de la pieza obligatoria a los precios señalados, los expendedores están obligados a vender el mismo pan a los precios señalados, en piezas de libre elaboración, permitiéndose solamente, en casos excepcionales, puesto que, siempre deben contar con las existencias necesarias para atender a los clientes.

Los consumidores cuyas demandas de pan de fabricación obligatoria no sean atendidas, lo pondrán en conocimiento de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, sita en la calle Héroes Leoneses, núm. 2, o bien llamando al teléfono 211632.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por los industriales interesados.

León, 17 de mayo de 1967.

El Gobernador Civil-Delegado,

2908

Luis Ameijide Aguiar

Delegación de Industria de León

INSTALACION ELECTRICIA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de la siguiente línea eléctrica.

Exp. T-413.

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Duero.

Finalidad: Asegurar el servicio público a los pueblos de los Ayuntamientos de Vegamián, Puebla de Lillo y Reyero.

Características: Línea eléctrica aérea trifásica a 6 KV., origen en las proximidades de la presa del Pantano del Porma, final en las proximidades del pueblo de Lodaes.

Presupuesto: 445.105,83 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 19 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 2864

* * *

Autorización administrativa

Exp. T-393.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Productos Bituminosos, S. A., con domicilio en Ponferrada, calle General Sanjurjo, número 40, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Productos Bituminosos, S. A., el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, aérea trifásica, origen en línea de ELSA,

final en fábrica PROVISA, carretera de Asturias, Km. 6,3, en Bárcena del Caudillo; longitud 700 metros; apoyos hormigón pretensado; conductores, cable aluminio-acero de 29,59 mm²; un transformador intemperie de 50 KVA. tensiones 6/10 KV./220-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 22 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2427 Núm. 2186.—176,00 ptas.

* * *

Exp. T-356.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de D. León Fernández Fidalgo, con domicilio en Ponferrada, calle Campiñín, número 3-1.º, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. León Fernández Fidalgo, el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 6,5 KV (10 KV); longitud 1,8 Km.; origen en línea de ELSA a centro de transformación de 75 KVA., en cerámica Monte Arenas (Ponferrada).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 6 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2706 Núm. 2172.—154,00 ptas.

* * *

Autorizando a D. Baltasar Rodríguez Lama, la instalación eléctrica que se cita.

AUTORIZACION

Expediente T-309.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de la pro-

vincia de León, promovido por D. Baltasar Rodríguez Lama, domiciliado en Arbuena (Cacabelos), en solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 6 KV. y transformador de 20 KVA., en Caserío Humeral.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización;

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización administrativa solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La Delegación de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumplen las Instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas eléctricas de A. T. aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por O. del mismo Departamento de 4-1-1965.

2.ª Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones, que, en su caso, puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en León, por el Perito Industrial D. Benigno García Llamazares, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 85.731 pesetas.

3.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

4.ª El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectadas de acuerdo con el proyectado, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado; y, además, en las partes de la misma que afectan a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.ª El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efecto de reconocimiento definitivo y extensión del acta de pue-

ta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente a efectos de cumplimentar el art. 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el Proyecto.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

León, 23 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1284 Núm. 2171.—610,50 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

D. Juvenal González López de Valderas (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Valderas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 4.853).

Valladolid, 11 de mayo de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja y Pando.

2698 Núm. 2176.—209,00 ptas

Administración Municipal

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Confeccionado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, los padrones de arbitrios que al final se relacionan, para el ejercicio de 1967, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar contra los mismos, las reclamaciones que crean conveniente:

PADRONES

Canalones, perros, prestación personal y de transporte, tránsito de animales, extracción de materiales, letreros y escaparates, carros y bicicletas.

Arbitrio sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, y

Cuenta general de presupuesto ordinario de 1966, administración del patrimonio, caudales y valores independientes y auxiliares del mismo.

Puente de Domingo Flórez, 13 de mayo de 1967.—El Alcalde (ilegible).
2819 Núm. 2152.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Aprobado por esta Corporación el anteproyecto de presupuesto extraordinario confeccionado para la construcción de un edificio destinado a acoger un centro de Enseñanza [Media de la modalidad de Colegio Libre Adoptado, el mismo estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de reclamaciones.

Boñar, 19 de mayo de 1967.—El Alcalde, Félix Población.

2852 Núm. 2179.—77,00 ptas.

* * *

Esta Corporación ha aprobado el pliego de condiciones que ha de regular la contratación de las obras de construcción de un edificio destinado a acoger un centro de Enseñanza Media de la modalidad de Libre Adoptado, por lo que se hace saber que dichos pliegos y demás documentos, se hallan expuestos al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Boñar, 19 de mayo de 1967.—El Alcalde, Félix Población.

2853 Núm. 2180.—71,50 ptas.

Ayuntamiento de Armunia

Transcurridos los plazos reglamentarios y cumplidos los trámites legales, se notifica a todos los aspirantes a la

plaza de Oficial Administrativo común de este Ayuntamiento, que la oposición convocada para su provisión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 270 del día 30 de noviembre de 1966, dará principio en esta Casa Consistorial a las once horas del día hábil, siguiente a cumplirse los veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo venir provistos de pluma estilográfica o bolígrafo.

Armunia, 18 de mayo de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

2857 Núm. 2182.—104,50 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Matalobos del Páramo

CONCURSO-SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de construcción de un pozo artesiano para el abastecimiento de aguas en esta localidad, bajo el tipo de CUATROCIENTAS SETENTA Y TRES MIL QUINIEN-TAS CINCUENTA PESETAS a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de quince días laborables, contados desde su iniciación, que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva.

Los pliegos, planos y demás documentos estarán de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria de la Junta, Caja General de Depósitos o en sus sucursales en concepto de garantía provisional la cantidad de 18.942 pesetas y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación a la formalización del contrato.

Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal y domicilio del señor Presidente durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos del primer período del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de un pozo artesiano para el abastecimiento de aguas en la localidad de Matalobos del Páramo».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá una memoria firmada por el proponente expresivas de sus referencias técnicas y económicas, sistema de perforación, equipo de rotación que posea con justificación documental de

su posesión ininterrumpida durante el plazo de la obra; el documento que justifique la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad reseñadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» relativos al primer período del concurso-subasta se verificará en el salón de o bar de la casa de D.ª Lucía Natal Ramos, en el pueblo ya referido de Matalobos del Páramo y su hora de las doce del día siguiente en el que se cumplan veinte a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de aperturas de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciarán, de acuerdo con la norma 3.ª del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

Esta Junta dispone de fondos suficientes para la ejecución de la obra referenciada.

La proposición para optar a la subasta se ajustará estrictamente al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, provincia de, de años de edad, profesión, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, provincia de, el día de de, enterado del pliego de condiciones facultativas y económico administrativa para las obras de construcción de un pozo artesiano para el abastecimiento de aguas en Matalobos del Páramo y sitio conocido por Plaza de la Iglesia, se comprometo a ejecutar aludidas obras en la cantidad de (en letra) pesetas o bien ofrece la rebaja en el tipo de licitación de (en letra) pesetas.

Es adjunto y por separado el resguardo de haber depositado en forma, la cantidad de 18.942 pesetas como garantía provisional exigida para tomar parte en este acto y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.—Fecha y firma.

Matalobos del Páramo, 20 de mayo de 1967.—El Presidente, Ovidio Mata.

2881 Núm. 2189.—698,50 ptas.

Administración de Justicia

Requisitoria

Don José Rodríguez Quirós, Juez de Instrucción de la Villa de Cistierna y su partido.

Por la presente que se expide en méritos del sumario número dieciocho de mil novecientos sesenta y siete, sobre apropiación indebida, se cita y llama al procesado Fidel Roiz Vázquez de veinte años de edad, soltero, sin profesión especial, natural de Ruiloba (Santander), hijo de Ricardo y Ascensión, actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria sea publicada, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo el presente en Cistierna, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Instrucción, José Rodríguez Quirós.—El Secretario Judicial, (ilegible).

2847

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes

del Dueñas, del pueblo de Lois,
Ayuntamiento de Salamón (León)

Aprobados por la Junta General convocada al efecto los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad en sesión celebrada el día ocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis, quedan expuestos al público por término de treinta días, en la Secretaría de la Comunidad, para que los interesados que lo deseen, y durante las horas hábiles de oficina, puedan examinarlos.

Lois, a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Marcelino Valbuena.

2886 Núm. 2188.—99,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1967